

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EA-909007972-I10-25

ADQUISICIÓN DE:

“PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS”

BASES DE LICITACIÓN		
ÍNDICE		
Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	6
4.	CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO	6
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	10
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	21
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	22
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	23
10.	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	23
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	27
12.	GARANTÍAS	27
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	28
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	33
15.	INCONFORMIDADES	33
16.	CONTROVERSIAS	33

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción I, 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción II inciso c), 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 40, 43, 44, 49, 51 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, en adelante “La Convocante”, con domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Internacional Número: EA-909007972-I10-25**, para la **Adquisición** de “**Productos Químicos Básicos**”, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2025, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

ADQUISICIÓN:	El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la entrega de bienes que se propongan.
BIENES O INSUMOS:	Los que se adquieren con motivo del presente Procedimiento de Licitación.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONTRATO ADMINISTRATIVO:	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la ley.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico del Organismo.
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter internacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDAS:	Descripción de los bienes solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Federación, el Estatuto Orgánico de la Convocante, publicado el 30 de agosto de 2019 en el Diario Oficial de la Ciudad de México, y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables de la presente licitación son los CC. Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o. Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.

La Coordinación de VIH-SIDA a través del **Dr. Ramos Alamillo Ubaldo** dependiente de la **Dirección de Atención Médica** y el **Dr. Placido Enrique León García** titular de dicha dirección, serán las personas responsables de Administrar y Verificar el Cumplimiento de los Contratos respectivos, que deriven del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las “Bases” y su “Anexo Técnico”.

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes:

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario mínimo general vigente, de acuerdo a la zona correspondiente de la Ciudad de México, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de “Salarialmente Responsable”, por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberán dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):

Los compromisos de pago que se deriven de este procedimiento de licitación, serán con cargo de la partida presupuestal “**2511 Productos Químicos Básicos**” de conformidad con las Suficiencias Presupuestales números **701, 601, 702, 703, 704, 709, 705, 706, 707 y 711**, emitidas por la Subdirección de Finanzas.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- 2.1 Este procedimiento de licitación, tiene por objeto la Adquisición de “**Productos Químicos Básicos**” solicitados mediante las **requisiciones de compra números 2025-0151, 2025-0152, 2025-0153, 2025-0154, 2025-0155, 2025-0156, 2025-0157, 2025-0159, 2025-0160 y 2025-0184**, generadas por la **Dirección de Atención Médica**, que funge como área requirente de los bienes que serán destinados para fortalecer el programa de VIH-SIDA e ITS de manera integral así como la vigilancia epidemiológica a través de análisis y diagnóstico de referencia, reactivos para el procesamiento de muestras de laboratorio especializado de las clínicas especializadas condesa y condesa Iztapalapa.
- 2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 37 de la Ley (**Art. 44 de la Ley**).
- 2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES (Artículo 33 Fracc. VII de la Ley):

- 3.1 Los bienes “**Productos Químicos Básicos**” objeto de esta licitación, se integran de **10 (diez) partidas**, que serán destinados para fortalecer el programa de VIH-SIDA e ITS de manera integral, así como la vigilancia epidemiológica a través de análisis y diagnóstico de referencia, reactivos para el procesamiento de muestras de laboratorio especializado de las clínicas especializadas condesa y condesa Iztapalapa.
- 3.2 Los conceptos, las cantidades, las características y las especificaciones de los bienes, objeto de esta licitación, así como las condiciones en que serán abastecidos, se efectuarán como se indica en el **Anexo 2** de estas bases.
- 3.3 Los licitantes deberán cotizar el 100% del total de la partida.

4. CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO:

- a) Los bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en estas bases y en la Propuesta Técnica aceptada, así como de la muestra presentada de los bienes e insumos solicitados en las cantidades y especificaciones solicitadas así como con las especificaciones técnicas requeridas, de no presentarse conforme a lo solicitado, será motivo de descalificación de la propuesta de los licitantes y que se consignarán en el contrato respectivo, así como de las penas contempladas en la Normatividad Vigente.
- b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.

- c) No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.
- d) Únicamente se recibirán partidas completas (el 100% de la partida asignada), de conformidad con lo establecido en el anexo 2 de las bases.
- e) Los “BIENES” deberán tener una caducidad mínima del 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega.
- f) No se otorgará prórroga para la entrega de bienes cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 5.10.1 de la Circular Uno 2024.

Así mismo conforme al numeral 5.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los bienes en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de entrega sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

- g) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley, la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la Primera Etapa de la Licitación, de la Emisión del Fallo y la Celebración de los Contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la Convocante procederá a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.

4.1 Lugar de entrega de los bienes: (Art. 33 Fracción X de la Ley):

Los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2** de estas bases y a lo siguiente:

Las partidas 1,2,3,4,5,6,7 y 10 requieren refrigeración (cadena de frío), partidas 8 y 9 a temperatura ambiente, la totalidad de los bienes objeto de esta licitación serán entregados en el almacén local de la Clínica Especializada Condesa, ubicada en la Calle de Benjamín Hill No. 24, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170 en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Se realizará con personal calificado el cual verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y rechazará los que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato de adquisición que se derive de esta licitación.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el proveedor o su representante legal, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de la Convocante, sin cargo extra para la misma, el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la Ciudad de México.

4.2 Fecha de entrega de los bienes:

Los bienes objeto de esta licitación, serán entregados conforme a lo establecido en el **Anexo 2** de las presentes bases.

4.3 Incremento o disminución de los bienes:

La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

- a) Siempre y cuando el Contrato de Adquisición esté vigente, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados (**Artículo 65 de la Ley**).
- b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los bienes (**Artículo 44 de la Ley**).

4.4 Visita a las instalaciones de los licitantes

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley de adquisiciones del distrito federal, Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional:

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes por si, a través de SEDECO o de terceros, con objeto de constar que, los bienes a adquirir cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido.

4.5 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

4.6 Casos de rechazo a la entrega de los bienes:

Si en el proceso de inspección física y documental conforme al Anexo 2 de las bases, Anexo 4, Propuesta Técnica y Muestra presentada, respecto de los atributos de los bienes al momento de su recepción, éstos no cumplen con las características físicas determinadas en las bases, será motivo de rechazo por parte de la Convocante, no recibiendo del proveedor los bienes que no hayan cumplido con dichas especificaciones. En este caso, el proveedor deberá sustituir el 100% de los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito de la Convocante, con las características físicas y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por parte del personal calificado de la Convocante, situación que no le exime en caso de encontrarse fuera del plazo pactado originalmente para la entrega, de la aplicación de las penas convencionales pactadas por cada día de atraso, artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

4.7 Devoluciones:

Una vez recibidos los bienes, la Convocante procederá a la devolución total de los bienes durante el período de garantía, previa notificación de la Convocante, cuando se compruebe lo siguiente:

- a) Defectos de fabricación.

- b) No corresponden a las especificaciones de la propuesta técnica presentada por el proveedor.

El proveedor se obligará a reponer a la Convocante en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por la Convocante, en caso de no cumplir con esta obligación, el proveedor se sujetará a las consecuencias jurídicas establecidas en el punto **13.5.5** de las presentes bases.

4.8 Grado de Integración Nacional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al **Noveno Lineamiento** de los “**Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional**”, los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual indiquen el país de origen y el grado de integración nacional de los bienes propuestos.

De conformidad al **Décimo Primero Lineamiento** de los “**Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional**”, los licitantes para determinar el Grado de Integración de los Bienes deberán aplicar la siguiente fórmula:

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje

CI=Valor de las importaciones, y

PV=Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente

4.9 Garantía de los bienes:

Los bienes objeto de esta licitación, se garantizarán contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos que impidan su uso o aprovechamiento, durante el 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega posteriores a la fecha de su recepción formal en el domicilio indicado por la Convocante.

4.10 Recepción de Muestras e insertos:

Los licitantes deberán entregar las muestras de los bienes descritos en el **Anexo 2** de estas bases, **el día 16 de julio de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas** (no se recibirán muestras fuera de este horario), en el laboratorio Especializado de la Clínica Especializada Condesa, ubicado en el primer piso de la Calle Benjamín Hill No. 24, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170, debidamente referenciado, así como, con el nombre del licitante, número de procedimiento y número de partida correspondiente, las muestras que sean presentadas deberán tener una caducidad mínima de 3 meses. **(no se aceptarán muestras con caducidad vencida).**

Muestra del bien:

Las muestras entregadas son de carácter devolutivo y se podrán recoger en el **Laboratorio Especializado de la Clínica Especializada Condesa, en horario de 9:00 a 15:00 horas**, en el transcurso de los **15 días posteriores al fallo como máximo**, para el caso de licitantes no adjudicados. Para el caso de licitantes adjudicados, en el transcurso de los 15 días posteriores a la entrega de los bienes. Cabe mencionar que después de vencidos los tiempos de recolección establecidos, la Dirección de Atención Médica y la Clínica Especializada Condesa, no se hacen responsables de la existencia y estado en las que se encuentren las muestras, toda vez que son manipuladas con el objeto de cotejar y corroborar las características del bien ofertado o verificar que los bienes propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana (NOM-137-SSA1-2008).

Inserto:

Con el objeto de comprobar las características del bien que oferta, se tendrá que soportar referencias en insertos, sin que esto sustituya el requerimiento de la muestra y siempre que estén en idioma español, en caso de no ser así, acompañar de traducción simple al español de solo las referencias empleadas. Los catálogos e insertos deberán ser originales y referenciados, no se aceptarán copias fotostáticas, ni bajados de internet.

Cabe señalar, que el hecho de no presentar muestras e Inserto en la(s) partida(s) en que participe, **será motivo de descalificación en las que hubiere incumplido con este requisito.**

4.11 Vigencia del Contrato:

La vigencia del (os) contrato (s) respectivo (s) será a partir de la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025.**

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los **días 10, 11 y 14 de julio de 2025, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante [www.salud.cdmx.gob.mx.y sersalud.cdmx.gob.mx](http://www.salud.cdmx.gob.mx.y.sersalud.cdmx.gob.mx)

5.2 Venta de las Bases:

Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, durante los **días 10, 11 y 14 de julio de 2025, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**

5.3 Costo de las Bases:

Las bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).

- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131165587 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311655878**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**.

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el Segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar impreso de las bases de la licitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

- 6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original y/o copia certificada y copia simple legible** para cotejo. Los originales y/o copias certificadas serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.
- 6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados**, que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.
- 6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

- a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante Acta de Nacimiento en original o copia Certificada y copia simple para cotejo (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

- a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante (**original**), de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

- a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original y copia** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el **apartado 7 y anexo 14** de las presentes bases.
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) de no ser así, deberá presentar dicho manifiesto con la leyenda **NO APLICA** y deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

- a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.
- c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante y su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación) (**original y copia**).
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio (**Anexo 3**).
- e) **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:**
 - e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el numeral 8.2 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, ahora Ciudad de México”, con la finalidad de verificar que los licitantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el Anexo 9 de las presentes bases. **Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**

- e.1.1)** Constancia de Adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el licitante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**
- e.1.2)** Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**
- e.2)** En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2025 y el original del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, así mismo deberá acompañarse de los comprobantes de pago del inmueble, con el fin de verificar si se encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales así como de la constancia de no adeudo, del impuesto predial y de derechos de agua, en su defecto deberá presentar los recibos de pago de los 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores, todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su debido cotejo. Los licitantes, como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia), No presentarlo será motivo de descalificación.**
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:**
- e.3)** Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar comprobantes de pago de impuestos y derechos, además de manifiesto bajo protesta de decir verdad (original), en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. **No presentarlo será motivo de descalificación.**
- f)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la convocante y la empresa (**Anexo 10**).

- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del “ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES”. **(Anexo 11).**
- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”. **(Anexo 12).**
- i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple para cotejo, del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.
- j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar **original ó copia certificada y copia simple para su cotejo** de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.
- k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los bienes, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual indique que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el proveedor podrá ceder o traspasar en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este procedimiento de licitación a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo, bajo pena de rescisión y aplicación de la garantía ofrecida para el cumplimiento del mismo, en los términos y condiciones estipuladas en el contrato, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.

- n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.
- ñ) Presentar **(original y copia legible)** del comprobante de pago de estas bases de licitación.
- o) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta de la Ciudad de México, el 06 de junio de 2019. **(original y copia legible)**.
- p) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente **(original y copia legible SAT 32-D)**
- q) Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, **(original y copia legible)**
- r) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

6.5 Propuesta Técnica:

- a) Integración del **Anexo 4** Propuesta Técnica **en forma impresa (original) y en medio magnético**, con el numero de la partida, la descripción detallada del bien, unidad de medida, origen, marca y cantidad de los bienes, de conformidad a lo especificado en el Anexo 2 de estas bases. (No será motivo de descalificación el no entregarlo en medio electrónico).
- b) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante **(original)** o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, respaldando al proponente en la cotización y entrega de los bienes propuestos, así como de la calidad y cantidad ofertada, indicando en dicho escrito el número de procedimiento, la partida, descripción del bien, unidad de medida, origen, marca y cantidad.

La carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple).

- c) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante **(original)** o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, bajo protesta de decir verdad, en la que se garantiza que los "BIENES" contarán con una caducidad mínima del 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega

La carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español, anexar traducción simple).

- d) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante **(original)** o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, que los bienes propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana de etiquetado (NOM-137-SSA1-2008) y lo que establezca el artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Solo en caso de que el bien ofertado requiera de registro sanitario para su venta.

La carta del distribuidor primario **(original)** acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notarizada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple)

- e) Presentar el certificado de análisis del producto terminado **(copia)** vigente, realizado conforme a: Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales según corresponda. En caso de no existir norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante para cada uno de los bienes. El certificado deberá ser del lote de la muestra entregada y deberá especificar los resultados de las pruebas.
- f) Para los bienes de origen Internacional, deberá presentar Certificado de Calidad vigente **(copia)**, emitido por el Organismo Internacional autorizado del país de origen, Ministerio de Salud o certificado de Buenas Prácticas, emitido por el país de origen, o bien presentar copia legible y vigente, anexando Carta en (original) bajo protesta de decir verdad, que es copia fiel del original.
- g) Presentar carta bajo protesta de decir verdad **(original)**, en donde el licitante indique que los bienes a ofertar cumplen con las Normas o Estándares de Calidad.
- h) Carta compromiso emitida por el licitante, en la que acepta que la convocante se reserva el derecho, previo aviso al proveedor, con anticipación de un mes al vencimiento de la fecha de caducidad y mediante aviso por escrito, de exigir el canje, sin costo para la convocante, de aquellos insumos con fecha de caducidad próxima, por otros insumos con una caducidad mínima del 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega

- i) **(Copia) completa y legible del Registro Sanitario vigente del bien a adquirir, expedido por la Secretaría de Salud Federal (D.O.F. 3 de marzo de 2000) y/o COFEPRIS, el que constará de portada, contraportada y marbete (no proyecto de marbete, ni anexos). En el supuesto de no requerir dicho registro, presentar escrito que emite la Secretaría de Salud referida donde así lo indique.** Para aquellos Registros Sanitarios de fecha de vencimiento 24 de febrero de 2005 o de años anteriores, emitidos por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y que sometieron su solicitud de prórroga de Registro Sanitario hasta el 24 de febrero de 2010, continuarán vigentes hasta que dicha autoridad sanitaria emita la resolución sobre la prórroga del registro sanitario por lo que deberá presentar la siguiente documentación:

i.1) Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga. Copia simple del acuse del recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a más tardar el 24 de febrero de 2010.

- j) Presentar acuse de recibo de la entrega de muestras e insertos, como se indica en el anexo 2 **(original y copia)**.
- k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante la cual indique el origen y grado de Integración Nacional de los bienes propuestos.
- l) Para dar cumplimiento al lineamiento Décimo Sexto, de los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional”, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en el cual señale nombre de la empresa fabricante, así como las especificaciones del bien a ofertar y el resultado del cálculo del grado de integración de los bienes, mediante la fórmula establecida en el Décimo Primero de los mismos Lineamientos.
- m) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante (original) o carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes, protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (apostillada o visada y notariada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple) de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, de que los “BIENES” que oferta no han presentado desviaciones en la calidad, durante los últimos 18 meses.
- n) Carta del licitante bajo protesta de decir verdad, donde garantiza cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieran contener los bienes, durante los 18 meses posteriores a la fecha de su recepción formal, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto; así mismo que son de óptima calidad y marca registrada en el mercado nacional y cuentan con una caducidad mínima del 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega. (Original)
- o) Carta del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que cuenta con la infraestructura, áreas y personal capacitado necesario para cubrir las necesidades de instalación, mantenimiento y capacitación de acuerdo a las necesidades de la Convocante.

- p) Deberá presentar un **cronograma de actividades para la implementación y puesta en marcha de equipos y sistema requeridos por la empresa** en las Unidades Médicas, dicho cronograma deberá incluir actividades a realizar, fechas y tiempo que se empleará en realizarlas.
- q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, que sólo mediante escrito emitido por la convocante, **retirá los equipos instalados** en las Unidades Médicas y que proporcionará soporte técnico e insumos necesarios controles, calibradores, para el control de calidad interno del Laboratorio, así como los insumos o material consumible requeridos para utilizar los reactivos de laboratorio, con suministro de equipo hasta terminada la vigencia del contrato.
- r) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a entregar equipos en calidad de comodato, funcionales **con promedio de vida de máximo 3 años comprobables** (en caso de equipos extranjeros comprobar con el pedimento aduanal) y que al concluir la instalación de los equipos presentarán el certificado de origen en el que se señale la fecha de fabricación de cada equipo, así como el pedimento. **(original)**.
- s) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a **suministrar todos los insumos (material para toma de muestra considerando muestras pediátricas, (controles y calibradores) y servicios necesarios** para obtener el rendimiento de acuerdo a la presentación de cada reactivo. **(original)**.
- t) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a entregar el material correspondiente para la toma de muestra (considerando muestras pediátricas) independientemente del área a la que corresponda la partida adjudicada
- u) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a **impartir durante la vigencia del contrato al menos un curso de capacitación teórico – práctico correspondiente al área de las partidas adjudicadas** a todo el personal operativo y jefes de servicio de Laboratorio Clínico de “La Convocante”, proporcionando la sede de acuerdo a las necesidades de la misma y las constancias correspondientes (original).
- v) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a **instalar los equipos a más tardar a los 7 días hábiles después de la emisión del fallo y a capacitar a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la instalación de los equipos al 100% en el Manejo y funcionamiento de los equipos automatizados y de cualquier sistema necesario para el uso de los reactivos**, debiendo entregar constancia de cada capacitación **(original)**.del personal del Laboratorio Especializado de la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa
- w) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a **iniciar con el proceso de adecuación, instalación, capacitación, entrega, y puesta en operación de los equipos y sistemas en su totalidad para el uso de los reactivos adquiridos** en las Unidades Médicas (de acuerdo a lo especificado en el Anexo 2) (original).
- x) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a **entregar** a las Unidades Médicas, los **manuals de operación originales** (impreso o electrónico) en idioma de origen y con traducción técnica al español de cada equipo, bitácora de servicio, así como la guía rápida en idioma español (original).

- y) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a que **deberá asignar al personal técnico capacitado** a fin de que esté presente en el arranque de los equipos y/o cuando se requiera asistencia técnica **(original)**.
- z) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a proporcionar asistencia técnica que se requiera para el manejo, funcionamiento de los equipos requeridos para el uso de los reactivos motivo de esta licitación, deberá integrar en su propuesta técnica los nombres, profesión, teléfonos, celular o radiolocalizador del personal profesional avalado por el fabricante (ingenieros, químicos, administradores, etc.) que destinará para atención del servicio **(original)**.
- aa) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a **entregar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica, en un plazo no mayor a 7 días hábiles de la fecha de adjudicación, el programa de mantenimiento preventivo para los equipos (aún para equipos nuevos) (original)**. Así mismo posterior a cada mantenimiento preventivo deberá colocar etiquetas en cada equipo automatizado en las cuales se indiquen la fecha de realización del mantenimiento y la fecha del próximo servicio.
- bb) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, que el mantenimiento correctivo del equipo lo declare como “no funcional”, a **sustituir el equipo** originalmente propuesto con otro de las mismas características **dentro de los 3 días hábiles posteriores al dictamen de no funcional que se realice (original)**.
- cc) El licitante deberá entregar con su propuesta técnica:
1. **Lista del personal que proporcionará la asistencia técnica** durante la vigencia del contrato (ingenieros o químicos), que destinará para la atención de “la convocante”, debiendo entregarla dentro de la propuesta técnica con los siguientes datos:
 - a. Relación de personal
 - b. Documentos que evidencien la capacidad técnica del personal.
 - c. Constancia de capacitación emitida por el fabricante de los equipos ofertados.
- dd) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a realizar las **acciones necesarias para el correcto funcionamiento** del equipo durante las horas y días laborables del año en el Laboratorio Especializado de la Clínica especializada Condesa Benjamín Hill 24 planta alta (original)
- ee) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a **proporcionar en un plazo no mayor a 5 días a partir del a adjudicación a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica un número telefónico para el reporte de atención de asesoría y servicio (original)**.
- ff) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a **aceptar que si el equipo está funcionando en comodato** y en óptimas condiciones, durante la vigencia del contrato “La Convocante” consumirá los insumos en la cantidad suficiente y necesaria para sus procesos de operación; por lo contrario, si los equipos en comodato se encuentran descompuestos el proveedor deberá encargarse del traslado de las muestras a otra unidad de la red para que puedan ser procesadas (original).
- gg) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en la que **el licitante asumirá la responsabilidad total** de que los reactivos, insumos y consumibles objetos de esta licitación deberán entregarse debidamente

embalados y empacados, el empaque será el que garantice su calidad, integridad, conservación y control de temperatura (original).

hh) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a que su personal deberá **portar identificación visible** que lo acredite como empleado del licitante (**original**).

ii) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a entregar el soporte informático mediante sistema software o plataforma interfazado, la obtención de bases de datos y el material para etiquetado de muestras incluyendo impresora de código de barras y lo necesario para la entrega del resultado al usuario.) para el uso de los reactivos indicados en las partidas descritas en el anexo 2 de las presentes bases de acuerdo al área requirente (original).

jj) El licitante **entregará con su propuesta técnica**, copia del **oficio de alta** de unidad y/o responsable de tecnovigilancia emitido por la COFEPRIS del titular del registro sanitario o representante legal en México, para acreditar que se da cumplimiento a la NOM-240-SSA1-2012, "Instalación y operación de la tecnovigilancia", con la finalidad de tener una mayor visión de los incidentes que puedan presentarse a nivel global para garantizar la seguridad del paciente (**original**).

kk) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se cumple con **las siguientes Normas para el servicio de Laboratorio Clínico (original)**, para poder participar.

- Reglamento de Insumos para la Salud.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2012, Protección ambiental – salud ambiental – residuos peligrosos – biológicos – infecciosos. Clasificación y especificaciones de manejo.
- NOM-137-SSA1-2022, Información regulatoria, especificaciones generales de etiquetado de dispositivos médicos, tanto de manufactura nacional como procedencia extranjera.
- NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-etiquetado general de productos.

ll) Soporte técnico. Escrito en el cual el licitante describa y garantice contar con soporte en línea o telefónico, para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) hrs, los 365 días del año, donde se reporten a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, pagina web, etc.) Para lo cual deberá de presentar folleto en donde aparezca los datos anteriores. Este requisito podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento (**original**).

mm) El licitante deberá contar con una acreditación vigente al momento de participar, en un Sistema de Gestión de Calidad que incluya comercialización, logística, distribución, capacitación y asesoría.

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y **preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados)** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.

6.6 Propuesta Económica:

- a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado (**original**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante la cual señale que los precios ofertados, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- c) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6 (original)**.
- d) Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7 (original)**.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA. (Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el Anexo 14.)**

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los licitantes deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA** el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el **Anexo 14**

Además, cada una de las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica**; las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliada o enumerada, **(en caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto, el cual no será motivo de descalificación)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

- b) Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.
- c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.
- d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Propositiones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, **será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.**
- e) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica (Anexos 4 y 5), la validez o vigencia de las propuestas, siendo la requerida de 60 días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante.** El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en **fotocopia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente.** **(en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).**

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

Los contratos que se deriven de esta licitación, se adjudicarán por partida completa al 100% a una sola empresa que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos y que deberá estar en total concordancia con lo que se describe en los **Anexos 2, 4, muestra presentada referenciada, catalogo y/o inserto** y punto **6.5** de la Propuesta Técnica de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6** Propuesta Económica de las presentes bases.

- 9.2** La Convocante podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes, o en las referidas en el artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega de los bienes y prestación de los servicios contratados. En el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento (**Art. 70 párrafo Segundo de la Ley**).

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word modificable, o al correo electrónico licitaciones_adq@hotmail.com

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el **día 15 de julio de 2025, a las 12:00 horas**, en la **Sala de Juntas ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México**, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, para lo cual deberá contar con memoria USB. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.
- b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieron a dicha junta.
- c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a contratar, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el **día 17 de julio de 2025, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México**.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa (**original y copia**), la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas (**el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación**), desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto.**

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores (**Artículo 43 Fracción. II, séptimo párrafo de la Ley**).

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desechamiento. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos..

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los

licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes el **día 18 de julio de 2025, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México.**

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, una vez acreditados, los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en 3 ocasiones, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. Una vez determinado el licitante que ofertó el precio más bajo, se levantará el acta correspondiente y se entregará copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los bienes requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

- a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos.

I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

- b) Cuando no exista correspondencia del bien ofertado entre el **anexo 2, anexo 4, muestra presentada referenciada, catalogo y/o inserto, punto 6.5. Propuesta Técnica y punto 6.6 Propuesta Económica** de las presentes bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los bienes que se solicitan;
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;
- f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres;
- g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.
- h) Así como lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y

facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito**, emitido **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**; el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7**.

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

Los licitantes que en el proceso de licitación resulten ganadores, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la **Licitación Pública Internacional No. EA-909007972-I10-25**, para la **Adquisición de "Productos Químicos Básicos"**; la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva de la empresa (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal.

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio (**Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Artículo 42 de su Reglamento**).

Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por sí, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas, o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. (**Artículo 136 fracción XXIV**) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión de los Contratos:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.

- c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- d) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.
- e) Que el proveedor intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.
- f) Que el proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.
- g) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de la Convocante, sin haberlos entregado conforme a lo dispuesto en el contrato.
- h) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
- i) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si la Convocante considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurren razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;
- c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó
- d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.
- b) Se rescinda el contrato al proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la Convocante aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 1.0 % (uno por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) bien(es) no entregado(s) y/o servicios no prestados y punto 4.2 Fecha de entrega de los bienes, misma que se contará por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

En razón de lo anterior una vez fenecida la fecha límite de entrega que se establezca en el contrato respectivo, "El Proveedor" podrá realizar la entrega como máximo dentro del término de 15 (quince) días naturales posteriores, con la aplicación de la pena convencional a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural que transcurra, hasta cubrir la garantía de cumplimiento misma que es equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

13.6 Condición de los precios:

El precio de los bienes deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:

El pago de los Bienes objeto de la presente licitación, será cubierto previa recepción y aceptación del mismo por parte de "el organismo", en Moneda Nacional, estableciéndose que el precio será fijo de conformidad con el anexo 2 de estas bases.

Las facturas para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el Servidor Público responsable de la verificación y aceptación de los bienes, asimismo, deberán expedirse a nombre de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, con la leyenda "(recurso asignado)", apegándose a lo señalado en el anexo 2 de estas bases.

El proveedor deberá acudir a la ventanilla de fiscalización de la Subdirección de Finanzas a fin de dar de alta su Clabe Bancaria, y ésta pueda realizar el pago a través de transferencia electrónica, para lo cual "El Proveedor" requisitará el Formato de la Línea Electrónica a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx, en el apartado de proveedores, ya que haya realizado el alta; deberá generar el comprobante denominado "Información para Depósito Interbancario en Cuenta de Cheques", y una vez impreso este formato "el proveedor" deberá acudir a la Institución Bancaria correspondiente con el ejecutivo, con la finalidad de que firme, anote su número confidencial y estampe el sello de validación.

Conforme al oficio número DAF/097/2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de "El Organismo", para realizar el trámite correspondiente a la liberación de facturas, "el proveedor" deberá cubrir los siguientes requisitos y acudir a la ventanilla de "Recepción de Facturas", ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México; en un horario de 9:00 am a 14:30 horas:

Documentos comprobatorios para realizar el pago, mismos que deberán contener las siguientes especificaciones:

- Los comprobantes fiscales XML Y PDF deberán presentarse con: nombre y firma del servidor público responsable de la verificación y aceptación del bien, así como sello del lugar en donde se recepción el bien y/o servicio.
- Verificador de SAT impreso.
- Impresión de pantalla en donde envió los archivos electrónicos facturacionelectronica.sspdf@gmail.com asunto (número de contrato).
- Especificar en la descripción de la factura tal cual dice el anexo 2 del contrato, así como número de contrato, partida presupuestal y suficiencia.

Por lo antes señalado se le informa que los proveedores deberán acudir a la ventanilla del líder coordinador de proyectos de seguimiento financiero, para dar de alta como proveedor del organismo, así mismo deberá requisitar el formato a través de la página de la Secretaria de Finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx, en el apartado de proveedores.

Además, debe presentar la Forma Única de Beneficiarios en original y copia, así como una copia de su Estado de Cuenta en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de "El Organismo".

Dicha documentación comprobatoria del gasto deberá ser presentada en un plazo máximo de **quince días naturales** posteriores a la entrega de los bienes, el pago correspondiente se tramitará por "El Organismo" dentro de los **20**

(veinte) días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas; en caso de no cumplir con lo citado, no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente.

Así mismo deberá cumplir con lo establecido en los **Artículos 29 y 29-A** del Código Fiscal de la Federación y las Regla **2.7.1.32** de la Resolución Miscelánea Fiscal.

13.8 Anticipos:

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.
- Al analizar documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- En la revisión cuantitativa de las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la “CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”.

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente.

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 10 de julio de 2025

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y que cuento con facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, así como para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación _____, y/o por propio derecho.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: _____

Registro federal de contribuyentes:								
Domicilio:								
Calle y número:								
Colonia:				Alcaldía o municipio:				
Código postal:				Entidad federativa:				
Teléfonos:				Fax:				
Correo electrónico:								
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:					Fecha			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:								
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio								
Relación de accionistas:								
Apellido paterno:				Apellido materno:				
				Nombre(s):				
Descripción del objeto social:								
Reformas al acta constitutiva:								
Nombre del Apoderado o Representante:					Registro Federal Contribuyentes.		Domicilio.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:								
Escritura Pública número:					Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:								

Ciudad de México., a de de 2025

Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
“Productos Químicos Básicos”

ANEXO 2

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA LA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE (ANTÍGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBS-AG). INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS. PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. SOLICITAR POR NÚMERO DE PRUEBAS RTC	KIT	140
2	CARTUCHO INMUNO-HEMATOLÓGICO AUTOMÁTICO DESECHABLE PARA LA RÁPIDA CUANTIFICACIÓN ABSOLUTA DE CÉLULAS CD3/CD4 EN MUESTRAS DE SANGRE COMPLETA CAPILAR O VENOSA.	KIT	20
3	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. PRUEBA DE COMPROBACIÓN PARA ANTICUERPOS VIH. WESTERN BLOT (INMUNOELECTROTRANSFERENCIA). RTC.KIT CON 18 PRUEBAS	KIT	3
4	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ANTIGENO VIRAL P24. PARA 192 PRUEBAS .	KIT	170
5	PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA DETERMINAR ANTICUERPOS TOTALES IGG, IGA E IG M ESPECÍFICOS EN SUERO CONTRA TREPONEMA PALLIDUM.ENVASE PARA MÍNIMO 96 PRUEBAS. RTC	KIT	2
6	PRUEBA DE REAGINA PLASMÁTICA RÁPIDA (RPR), PARA LA DETERMINACIÓN DE SÍFILIS. EQUIPO CON 200 PRUEBA	KIT	900
7	CARTUCHO DE PRUEBA CUANTITATIVO PARA LA AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS PARA LA DETECCIÓN DE ARN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPO 1 GRUPOS M/N Y O, Y TIPO 2 EN MUESTRAS DE PLASMA HUMANO CON EDTA.	KIT	60
8	SISTEMA DE PRUEBA INMUNOCROMATOGRAFICO PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DEL COMPLEJO DE ANTIGENO POLISACARIDO CAPSULAR DE CRYPTOCOCCUS (CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS Y CRYPTOCOCCUS GATTI) EN SUERO, PLASMA, SANGRE TOTAL (VENOSA O CAPILAR) Y FLUIDO CEREBRO ESPINAL.	KIT	28
9	COLORACIÓN DE AURAMINA-RODAMINA, KIT PARA VISUALIZACIÓN DE BACILOS ACIDO-ALCOHOL RESISTENTES POR MICROSCOPIA DE FLUORESCENCIA. CONFORMADO POR: UN FRASCO DE SOLUCIÓN COLORANTE (AURAMINA-RODAMINA) DE 250 ML, DOS FRASCOS SOLUCIÓN DECOLORANTE DE 250 ML CADA UNO, UN FRASCO DE SOLUCIÓN DE CONTRASTE DE 250 ML. KIT CON 4 FRASCOS	KIT	8
10	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. REACTIVOS COMPLETOS PARA LA CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE LOS SIGUIENTES MICROORGANISMOS: VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA, DE LA HEPATITIS B, HEPATITIS C, VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, CITOMEGALOVIRUS, CHLAMYDIA TRACHOMATIS Y MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS. EQUIPO PARA MÍNIMO 10 PRUEBAS. RTC.	KIT	140

PARTIDA 1.- DESCRIPCION COMPLEMENTARIA:

REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTÍGENO "S" DEL VIRUS DE LA "HEPATITIS B" (HBSAG) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO EN SUERO O PLASMA HUMANO (QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTICULAS).

KIT CON 100 PRUEBAS

REACTIVOS 100% LIQUIDOS LISTO PARA USAR QUE PERMITA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTIGENO "S" DEL VIRUS DE LA "HEPATITIS B" (HBSAG) EN SUERO O PLASMA HUMANO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA CHEMIFLEX (QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTICULAS). EL RENDIMIENTO MAXIMO DEL ANALIZADOR DEBERA SER DE HASTA 200 PRUEBAS POR HORA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 135 MUESTRAS (35 POSICIONES CON PRIORIDAD Y 100 POSICIONES RUTINARIAS) Y 25 POSICIONES DE REACTIVOS REFRIGERADOS. PERMITIENDO ANALIZAR TUBOS CON UNA ALTURA DE 72 A 102 MM Y DIAMETRO DE 9.6 A 16.4 MM. MANEJAR VOLUMENES DE ANALISIS DE 10 A 150 MICROLITROS CON UN PROMEDIO DE 62 MICROLITROS Y CAPACIDAD DE ALMACENAR 50 000 RESULTADOS DE MUESTRAS.

*** EL PROVEEDOR DEBERÀ INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO:

- EQUIPO DE ANALISIS,
- CONSUMIBLES DE LABORATORIO Y DE OFICINA,
- SISTEMA DE INFORMACION DE LABORATORIO CLÌNICO ((QUIMICA, CLINICA, UROANALISIS HEMATOLOGIA, MICROBIOLOGIA); LAS INTERFASES A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS, ASÌ COMO UNA INTERFASE ENTRE LAS CLINICAS CONDESAS Y EL SISTEMA CIENI-INER.

EL SISTEMA DE LABORATORIO PROPORCIONADO NO DEBERA SER UN SISTEMA ADAPTADO DE BANCO DE SANGRE. DEBE SER UN SISTEMA DE LABORATORIO 100%WEB CON CAPACIDAD DE MANEJO DE PERFILES Y MULTIPLES PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTES, ASI COMO UN MODULO DE CITAS Y ENVIO DE RESULTADOS VIA EMAIL. PARA EVITAR PROBLEMAS DE OPERACIÓN FUNCIONALIDAD EL SISTEMA DEBE HABER FUNCIONADO CON ANTERIORIDAD EN OTRAS INSTANCIAS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LOS CAMBIOS Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA.

PARTIDA 2.- DESCRIPCION COMPLEMENTARIA:

EL CARTUCHO CONTIENE LOS REACTIVOS SECOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y CONSTA DE UNA BASE SÓLIDA, UN COLECTOR DE MUESTRA PARA CARGAR LA MUESTRA DE SANGRE, UNA VENTANILLA DE CONTROL PARA COMPROBAR QUE EL VOLUMEN DE LA MUESTRA ES SUFICIENTE, UN CANAL DE DETECCIÓN CON UNA CUBIERTA TRANSPARENTE Y UN TUBO DE SILICONA EN LA PARTE POSTERIOR PARA PERMITIR EL MOVIMIENTO DEL LÍQUIDO EN EL CARTUCHO. EL EQUIPO DE ANÁLISIS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE RESULTADOS DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO. KIT CON 100 PRUEBAS.

EL REACTIVO Y EQUIPO NECESARIO SOLO DEBERÁ REALIZAR PROCESAMIENTO DE ANALISIS DE ESTUDIOS PARA LINFOCITOS T CD4.

SE DEBERA CONTEMPLAR MINIMO UN EQUIPO PARA CADA CLÌNICA (CLÌNICA ESPECIALIZADA CONDESA Y CLÌNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA).

PARTIDA 3.- DESCRIPCION COMPLEMENTARIA:

REACTIVO CONFIRMATORIO DE ANTICUERPOS HIV 1 Y 2, ANÁLISIS COMPLEMENTARIO MÁS ESPECÍFICO PARA MUESTRAS DE SUERO O PLASMA HUMANOS QUE PRESENTAN REACTIVIDAD REPETIDA UTILIZANDO EL ENSAYO ELISA U OTRA PRUEBA PRESUNTIVA. LOS ANTÍGENOS VÍRICOS ESPECÍFICOS SEPARADOS DEL HIV-1, QUE SE ADHIEREN A LAS TIRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE ELECTROFORESIS Y ELECTROTRANSFERENCIA, SE COMBINAN EN LA MISMA TIRA CON UN PÉPTIDO SINTÉTICO ESPECÍFICO DEL HIV-2, LO CUAL PERMITE EVALUAR CON MAYOR EXACTITUD LA RESPUESTA DE ANTICUERPOS FRENTE A PROTEÍNAS VÍRICAS ESPECÍFICAS. CADA TIRA INCLUYE TAMBIÉN UN CONTROL INTERNO DE ADICIÓN DE MUESTRAS PARA REDUCIR AL MÍNIMO EL RIESGO DE FALSOS NEGATIVOS DEBIDOS A ERRORES OPERATIVOS Y PARA GARANTIZAR LA ADICIÓN DE LAS MUESTRAS.
KIT CON 18 PRUEBAS.

- * UTILIZADO PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA.
- * EL KIT DEBE DE INCLUIR TODOS LOS REACTIVOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LA PRUEBA:
 - 1.-) ANALIZADOR
 - 2.-) PUNTAS DESECHABLES
 - 3.-) PIPETA AUTOMÁTICA.

PARTIDA 4.- DESCRIPCION COMPLEMENTARIA:

REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA SIMULTÁNEA DEL ANTÍGENO P24 DEL VIH Y ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 Y 2 EN SUERO O PLASMA HUMANO EN EQUIPO AUTOMATIZADO (QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTÍCULAS).

KIT CON 100 PRUEBAS.

REACTIVOS 100% LÍQUIDOS LISTO PARA USAR QUE PERMITA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DEL ANTÍGENO P24 DEL VIH Y LOS ANTICUERPOS FRENTE AL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 Y 2 EN SUERO O PLASMA HUMANO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGÍA CHEMIFLEX (QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTÍCULAS). EL RENDIMIENTO MÁXIMO DEL ANALIZADOR DEBERÁ SER DE HASTA 200 PRUEBAS POR HORA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 135 MUESTRAS (35 POSICIONES CON PRIORIDAD Y 100 POSICIONES RUTINARIAS) Y 25 POSICIONES DE REACTIVOS REFRIGERADOS. PERMITIENDO ANALIZAR TUBOS CON UNA ALTURA DE 72 A 102 MM Y DIÁMETRO DE 9.6 A 16.4 MM. MANEJAR VOLUMENES DE ANÁLISIS DE 10 A 150 MICROLITROS CON UN PROMEDIO DE 62 MICROLITROS Y CAPACIDAD DE ALMACENAR 50 000 RESULTADOS DE MUESTRAS

*** EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO:

- EQUIPO DE ANÁLISIS,
- CONSUMIBLES DE LABORATORIO Y DE OFICINA,
- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO ((QUÍMICA, CLÍNICA, UROANÁLISIS, HEMATOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA); LAS INTERFASES A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS, ASÍ COMO UNA INTERFASE ENTRE LAS CLÍNICAS CONDESAS Y EL SISTEMA CIENI-INER. EL SISTEMA DE LABORATORIO PROPORCIONADO NO DEBERÁ SER UN SISTEMA ADAPTADO DE BANCO DE SANGRE. DEBE SER UN SISTEMA DE LABORATORIO 100% WEB CON CAPACIDAD DE MANEJO DE PERFILES Y MÚLTIPLES PARÁMETROS PARA ANÁLISIS Y REPORTE, ASÍ COMO UN MÓDULO DE CITAS Y ENVÍO DE RESULTADOS VÍA EMAIL. PARA EVITAR PROBLEMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD EL SISTEMA DEBE HABER FUNCIONADO CON ANTERIORIDAD EN OTRAS INSTANCIAS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LOS CAMBIOS Y AJUSTES NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA.

PARTIDA 5.- DESCRIPCION COMPLEMENTARIA:

REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL TREPONEMA PALLIDUM EN SUERO O PLASMA HUMANO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO (QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTICULAS).

KIT CON 100 PRUEBAS

REACTIVOS 100% LIQUIDOS LISTO PARA USAR QUE PERMITA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS FRENTE AL TREPONEMA EN SUERO O PLASMA HUMANO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA CHEMIFLEX (QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTICULAS). EL RENDIMIENTO MAXIMO DEL ANALIZADOR DEBERA SER DE HASTA 200 PRUEBAS POR HORA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 135 MUESTRAS (35 POSICIONES CON PRIORIDAD Y 100 POSICIONES RUTINARIAS) Y 25 POSICIONES DE REACTIVOS REFRIGERADOS. PERMITIENDO ANALIZAR TUBOS CON UNA ALTURA DE 72 A 102 MM Y DIAMETRO DE 9.6 A 16.4 MM. MANEJAR VOLUMENES DE ANALISIS DE 10 A 150 MICROLITROS CON UN PROMEDIO DE 62 MICROLITROS Y CAPACIDAD DE ALMACENAR 50 000 RESULTADOS DE MUESTRAS.

*** EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO:

- EQUIPO DE ANALISIS,
- CONSUMIBLES DE LABORATORIO Y DE OFICINA,
- SISTEMA DE INFORMACION DE LABORATORIO CLÍNICO ((QUIMICA, CLINICA, UROANALISIS HEMATOLOGIA, MICROBIOLOGIA); LAS INTERFASES A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS, ASÍ COMO UNA INTERFASE ENTRE LAS CLINICAS CONDESAS Y EL SISTEMA CIENI-INER. EL SISTEMA DE LABORATORIO PROPORCIONADO NO DEBERA SER UN SISTEMA ADAPTADO DE BANCO DE SANGRE. DEBE SER UN SISTEMA DE LABORATORIO 100%WEB CON CAPACIDAD DE MANEJO DE PERFILES Y MULTIPLES PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTES, ASI COMO UN MODULO DE CITAS Y ENVIO DE RESULTADOS VIA EMAIL. PARA EVITAR PROBLEMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD EL SISTEMA DEBE HABER FUNCIONADO CON ANTERIORIDAD EN OTRAS INSTANCIAS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LOS CAMBIOS Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA.

PARTIDA 6.- DESCRIPCION COMPLEMENTARIA:

DESCRPCIÓN COMPLEMENTARIA:

"PRUEBA DE REAGINA PLASMÁTICA (RPR) PARA LA DETERMINACIÓN DE SÍFILIS. PRUEBA EN PLACA DE FLOCULACIÓN CON CARBÓN ACTIVADO PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS REAGINICOS EN SUERO O PLASMA.

KIT CON 200 PRUEBAS

DEBERÁ INCLUIR:

- REACTIVO DE ANTÍGENO RPR.
- SUSPENSIÓN DE CARDIOLIPINA CONTENIENDO MICROPARTÍCULAS DE CARBON ACTIVADO.
- CONTROL POSITIVO RPR.
- CONTROL NEGATIVO RPR.
- PIPETA O ADITAMIENTO PARA COLOCAR LA MUESTRA DE SUERO O PLASMA
- PLACA DE REACCIÓN PARA LA LECTURA (DE COLOR BLANCO DE CARTONCILLO O PLASTICO)

PARTIDA 7.- DESCRIPCION COMPLEMENTARIA:

EL CARTUCHO DE PRUEBA CONSISTE EN UNA BASE SÓLIDA DE COLOR NEGRO, CON UNA TAPA UNIDA QUE QUEDA ENCAJADO EN SU POSICIÓN FINAL DESPUÉS DE APLICAR LA MUESTRA. EL OPERADOR PUEDE CONTROLAR LA CARGA DE

LA MUESTRA A TRAVÉS DE UNA VENTANA DE CONTROL. EL CARTUCHO TAMBIÉN TIENE COMPARTIMENTOS INTERNOS QUE CONTIENEN REACTIVOS SECOS Y UN DEPÓSITO DE SOLUCIÓN TAMPÓN INTEGRADO. EL CARTUCHO ES UN SISTEMA COMPLETAMENTE SELLADO UNA VEZ QUE SE CIERRA EL TAPÓN. LOS COMPARTIMENTOS DEL CARTUCHO ESTÁN CONECTADOS A TRAVÉS DE UNA RED MICROFLUÍDICA Y EL MOVIMIENTO DE AIRE/LÍQUIDO DENTRO DEL CARTUCHO SE REGULA POR EL EQUIPO DE ANÁLISIS POR MEDIO DE LAS VÁLVULAS SITUADAS DENTRO DEL CARTUCHO. TODOS LOS RESIDUOS LÍQUIDOS PRODUCIDOS DURANTE LA PRUEBA SE SELLAN DENTRO DEL CARTUCHO.

DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA:

CARTUCHO AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICO, DISEÑADO PARA LA CUANTIFICACIÓN DEL ARN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPO 1 GRUPOS M/N Y O, Y VIH TIPO 2 EN MUESTRAS DE PLASMA HUMANAS DE INDIVIDUOS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN POR VIH-1 O VIH-2. PUEDE USARSE PARA EVALUAR EL PRONÓSTICO DE LOS PACIENTES AL MEDIR EL NIVEL BÁSICO DE ARN DE VIH-1 Y VIH-2 O PARA MONITOREAR LOS EFECTOS DEL TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL AL MEDIR LOS CAMBIOS EN LOS NIVELES DE ARN DE VIH-1 Y VIH-2 EN EDTA PLASMA DURANTE EL TRANSURSO DEL TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL.

KIT CON 50 CARTUCHOS DE PRUEBA

SE DEBERA CONTEMPLAR TRES EQUIPOS COMO MÍNIMO:

DOS EQUIPOS PARA LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA, UBICADA EN: BENJAMIN HILL NO. 24, COLONIA HIPODROMO CONDESA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06170.

UN EQUIPO PARA LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA, UBICADA EN: COMBATE DE CELAYA S/NO. ENTRE CAMPAÑA DE EBANO Y GENARO ESTRADA, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09200.

DEBERAN INCLUIR:

- ACCESORIO PARA EL DEPOSITO DE LA MUESTRA EN EL CARTUCHO DE PRUEBA
- PAPEL TERMICO PARA LA IMPRESION DE RESULTADOS

PARTIDA 8.- DESCRIPCION COMPLEMENTARIA:

EL KIT DEBE INCLUIR CONTROL POSITIVO. DILUYENTE PARA LA MUESTRA Y DILUCIONES. KIT CON 50 PRUEBAS.

PARTIDA 10.- DESCRIPCION COMPLEMENTARIA:

REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA "HEPATITIS C" PARA EQUIPO AUTOMATIZADO EN SUERO O PLASMA HUMANO (QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTICULAS).

KIT CON 100 PRUEBAS.

REACTIVOS 100% LIQUIDOS LISTO PARA USAR QUE PERMITA LA DETECCION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C EN SUERO O PLASMA HUMANO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA CHEMIFLEX (QUIMIOLUMINISCENTE DE MICROPARTICULAS). EL RENDIMIENTO MAXIMO DEL ANALIZADOR DEBERA SER DE HASTA 200 PRUEBAS POR HORA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 135 MUESTRAS (35 POSICIONES CON PRIORIDAD Y 100 POSICIONES RUTINARIAS) Y 25 POSICIONES DE REACTIVOS REFRIGERADOS. PERMITIENDO ANALIZAR TUBOS CON UNA ALTURA DE 72 A 102 MM Y DIAMETRO DE 9.6 A 16.4 MM. MANEJAR VOLUMENES DE ANALISIS DE 10 A 150 MICROLITROS CON UN PROMEDIO DE 62 MICROLITROS Y CAPACIDAD DE ALMACENAR 50 000 RESULTADOS DE MUESTRAS

*** EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO:

- EQUIPO DE ANALISIS,
- CONSUMIBLES DE LABORATORIO Y DE OFICINA,
- SISTEMA DE INFORMACION DE LABORATORIO CLÍNICO (QUIMICA, CLINICA, UROANALISIS HEMATOLOGIA, MICROBIOLOGIA); LAS INTERFASES A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS, ASÍ COMO UNA INTERFASE ENTRE LAS CLINICAS CONDESAS Y EL SISTEMA CIENI-INER.
- EL SISTEMA DE LABORATORIO PROPORCIONADO NO DEBERA SER UN SISTEMA ADAPTADO DE BANCO DE SANGRE. DEBE SER UN SISTEMA DE LABORATORIO 100%WEB CON CAPACIDAD DE MANEJO DE PERFILES Y MULTIPLES PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTES, ASI COMO UN MODULO DE CITAS Y ENVIO DE RESULTADOS VIA EMAIL. PARA EVITAR PROBLEMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD EL SISTEMA, DEBERA PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER FUNCIONADO CON ANTERIORIDAD EN OTRAS INSTANCIAS O UNIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, ACOMPAÑADO DE LA CARTA A FAVOR DEL LICITANTE Y DEBE GARANTIZAR LOS CAMBIOS Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA.

1.- Condiciones de Entrega:

Libre a bordo destino final (LAB DESTINO FINAL), de acuerdo a las especificaciones de este **Anexo**.

- a) Los bienes que por su presentación en cajas colectivas no completen el empaque original, se deberán de entregar debidamente flejados e identificados. **No se aceptarán piezas sueltas.**

2.- Fecha de entrega:

La entrega del 100% de los bienes se realizará de acuerdo a lo siguiente:

EL 30% se entregará a los **15 días posteriores a la emisión del fallo.**

EL 40% se entregará conforme a Calendario de Entrega.

El 30% restante se entregará a más tardar el **día 11 de diciembre de 2025.**

3.- Vigencia del Contrato:

La vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el **31 de diciembre de 2025.**

4.- Lugar de entrega de los bienes:

- **Almacén Local de la Clínica Especializada Condesa**, ubicada en la calle de Benjamín Hill No. 24, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

5.- Requisitos que se deberán cumplir para la entrega de los bienes en el Almacén:

RECEPCIÓN DOCUMENTAL:

1. Contrato u Orden de Compra con 6 copias legibles, por ambas caras.
2. Convenio Modificatorio (en caso de que aplique) con 6 copias.
3. Oficio de entrega extemporánea (en caso de que aplique), con 4 copias.

4. Remisión correspondiente que contenga la información conforme al documento de compra (partida presupuestal, programa, número de renglón, descripción conforme al documento de compra, Unidad de Medida, Costo Unitario, Costo Total, lote, caducidad y cantidad por lote. (Original y 6 Copias).
5. Factura en formato PDF y archivo XML impresos que correspondan a la entrega de los bienes contratados
6. Certificado analítico en original para fabricantes, en copia legible para distribuidores. Todos los certificados deberán estar firmados, con firma autógrafa preferentemente, no se aceptan certificados bajados por internet.
7. Registro Sanitario, copia legible por ambas caras.
8. Carta Garantía de que los bienes cuentan con una caducidad mínima del 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega. (Original y Copia).
9. Carta Compromiso de canje por caducidad dirigida a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
10. En caso necesario inserto u hoja de seguridad, catálogo del insumo

Será motivo de **rechazo documental** el no cumplir durante la recepción, con los puntos 1,2 (cuando se requiera), 3 (cuando se requiera), 4 o 5. Si cumple pasa a la recepción física.

RECEPCIÓN FÍSICA:

1. Los insumos deberán cumplir con los parámetros de calidad adecuados y con las descripciones indicadas en el documento de compra.
2. Los envases colectivos deberán etiquetarse (empleando, etiqueta del tamaño de media hoja carta), con los siguientes datos: Razón social del proveedor, No. Del documento de compra, No. Del renglón, clave, descripción, lote, caducidad, leyenda "Propiedad del Sector Salud, Prohibida su venta". Las etiquetas se colocarán en algún lugar que no cubra leyendas importantes del marbete de fábrica.
3. Los envases individuales, deberán etiquetarse, incluyendo los siguientes datos: Razón Social del Proveedor, clave, descripción, lote, caducidad, leyenda "Propiedad del Sector Salud, Prohibida su Venta". Las etiquetas se colocarán en algún lugar que no cubra leyendas importantes del marbete de fábrica.
4. Carta Garantía de que los bienes cuentan con una caducidad mínima del 75% de lo que indique el Registro Sanitario cerrado a enteros, contados a partir de la fecha de su entrega.
5. Las cantidades deberán ser las marcadas en el documento de compra y serán verificadas por personal el almacén.

Será motivo de **Rechazo Físico** el no cumplir con cualquiera de los cinco puntos indicados.

En todos los casos, posteriormente a la recepción física, el proveedor deberá presentar en el Área de Altas la Factura correspondiente, que contenga los mismos datos solicitados en la remisión (Original y 6 Copias), la hoja del SAT y el correo de envío del XML y PDF de la factura electrónica.

DEBERÁ DE ENTREGAR PARTIDAS COMPLETAS COMO SE ESTABLECE EN EL CONTRATO.

Para las partidas de la 1 a la 10, deberán apegarse a la propuesta técnica y a los siguientes requerimientos, que indican las características que deben cumplir los reactivos e insumos necesarios para el uso de los mismos, equipos y Control de Calidad (Interno y Externo) que serán empleados en los laboratorios clínicos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para reactivos de Serología.

Especificaciones técnicas del equipo.

Equipo automatizado con velocidad mínima de 100 pruebas por hora para pruebas serológicas de quimioluminiscencia CLIA, que será instalado en Clínica Condesa para el uso de los reactivos de serología

Analizador para cuantificación de linfocitos T CD4 por método rápido, uno instalado en Clínica Condesa y un segundo en Iztapalapa

Analizador para cuantificación de Carga viral en Plasma por método rápido, cuando menos tres equipos en Clínica Condesa y al menos uno en Iztapalapa que sea adecuado para AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICO, DISEÑADO PARA LA CUANTIFICACIÓN DEL ARN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPO 1 GRUPOS M/N Y O, Y VIH TIPO 2 EN MUESTRAS DE PLASMA HUMANAS DE INDIVIDUOS CON DIAGNÓSTICO DE INFECCIÓN POR VIH-1 O VIH-2. PUEDE USARSE PARA EVALUAR EL PRONÓSTICO DE LOS PACIENTES AL MEDIR EL NIVEL BÁSICO DE ARN DE VIH-1

Todos los equipos deben contar con: Sistema completamente automatizado, control de calidad interno y almacenamiento en memoria de los valores de los mismos.

Para la instalación de los Equipos de análisis, el proveedor deberá adecuar el área y las instalaciones ya existentes, con el fin de tener funcionalidad en el trabajo. Por ejemplo, instalar todos los equipos a la Planta Eléctrica de Emergencia, no Break, aire acondicionado etc. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO:

- EQUIPO DE ANALISIS,
 - CONSUMIBLES DE LABORATORIO Y DE OFICINA,
 - SISTEMA DE INFORMACION DE LABORATORIO LIS; LAS INTERFASES A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS, ASÍ COMO UNA INTERFASE ENTRE LAS CLINICAS CONDESAS ADEMÁS COMPATIBILIDAD PARA CONSULTA REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE RESULTADOS AL SISTEMA DE EXPEDIENTE ELECTRONICO ASI COMO AL HISTORIAL DE ESTUDIOS CLINICOS DE RUTNA DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN AMBAS UNIDADES
- EL SISTEMA DE LABORATORIO PROPORCIONADO NO DEBERA SER UN SISTEMA ADAPTADO DE BANCO DE SANGRE. DEBE SER UN SISTEMA DE LABORATORIO 100% WEB CON CAPACIDAD DE MANEJO DE PERFILES Y MULTIPLES PARAMETROS PARA ANALISIS Y REPORTES, ASI COMO UN MODULO DE CITAS Y ENVIO DE RESULTADOS VIA EMAIL. PARA EVITAR PROBLEMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD
- EL SISTEMA DEBE HABER FUNCIONADO CON ANTERIORIDAD EN OTRAS INSTANCIAS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LOS CAMBIOS Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA

El Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud indica que:

- *Artículo 44 "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.*
- *Artículo 45 "Las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo con sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo"*

Con fundamento en los artículos previamente descritos y con el objetivo de asegurar la estabilidad de los reactivos que se encuentran dentro del equipo automatizado durante el periodo de trabajo del Laboratorio Especializado de la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa; los equipos ofertados deberán contener un sistema que permita conservar las condiciones de temperatura descritas en los insertos para reactivos a bordo del equipo, con la finalidad de emitir resultados confiables y de calidad. Con capacidad de imprimir resultados por paciente. Capacidad para usar copas pediátricas; incluir respaldo de energía UPS mínimo de 15

minutos para los equipos; debiendo garantizar además que los reactivos entregados permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en los insertos y manuales de procedimientos. Software en español. El equipo deberá tener contador interno de pruebas.

Para el uso del reactivo en los laboratorios; el 100% de los reactivos deberán ser de la misma marca del equipo propuesto, deben ser reactivos listos para su uso.

Los controles y calibradores proporcionados por el proveedor adjudicado, deberán ser de la misma marca que los reactivos ofertados. Así mismo, deberá comprobar mediante los insertos originales de dichos consumibles que han sido probados en los modelos de equipos que serán entregados del Laboratorio Especializado de la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa.

El proveedor adjudicado deberá hacer entrega de los insertos correspondientes a los reactivos y consumibles en los cuales se identifique que son compatibles con los equipos propuestos y deberán ser los mismos (reactivos y consumibles) que se entregarán a las Unidades Médicas.

CONDICIONES GENERALES DEL ABASTO DE REACTIVO

Para el uso de los reactivos, el suministro de insumos y equipos deberá ser sin costo adicional, cada vez que se requiera y durante la vigencia del contrato: refacciones nuevas y originales con instalación, equipos adecuados y de personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, así como la asistencia técnica, asesoría permanente y proporcionar la capacitación del personal de Laboratorio.

El Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en coordinación con el proveedor, podrán realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones técnicas de los reactivos ofertados cuando el programa de control de calidad interno y/o externo se encuentre fuera de las desviaciones establecidas.

El proveedor se compromete a que, sólo retirará los equipos instalados en las Unidades Médicas hasta la conclusión del contrato, y solo mediante escrito emitido por el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

El proveedor se compromete a que, proporcionará todos los insumos necesarios para la participación en un **Programa de Control de Calidad Externo** que tenga calendario de acuerdo a la vigencia del contrato, así como para el envío de muestras y resultados. La inscripción a estos programas estará en vigor durante la vigencia del contrato.

1. DE LOS INSUMOS

La caducidad mínima de los materiales, reactivos, controles y calibradores (al momento de la entrega) deberá ser del 75% de acuerdo a lo indicado en el registro sanitario del bien, comprometiéndose por medio de carta compromiso, el proveedor sustituirá el reactivo que no se haya consumido y esté próximo a caducar, con 10 días previos a la fecha de caducidad.

El proveedor adjudicado se compromete a suministrar en cada una de las unidades descritas en el apartado todos los consumibles (controles y calibradores), materiales para la toma de muestras considerando muestras pediátricas y materiales necesarios para el uso de los reactivos, motivo de la presente licitación. Lo anterior con la finalidad de garantizar el consumo de la totalidad del reactivo adquirido.

Se requiere que la presentación de los **insumos** corresponda a equipos automatizados, semiautomatizados y reactivos manuales (según se describe en las cédulas de las especificaciones técnicas de cada reactivo).

Se entiende por el término de automatización el proceso en el que el reactivo listo para su uso, volumen de muestras son tomados automáticamente, mezclados, incubados, leídos y emitido un resultado en forma impresa por un instrumento que tenga la capacidad de trabajar en forma de acceso aleatorio, (salvo el caso del proceso de orinas en donde no aplica la aspiración de las muestras).

El proveedor deberá considerar que los calibradores y controles que se proporcionen dentro de los insumos necesarios para la validación del proceso, incluyendo el propio reactivo, son adicionales a los requeridos para obtener el rendimiento expresado en la unidad de medida de los reactivos solicitados.

En caso de identificar algún problema en la emisión de resultados, el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) a fin de comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

El proveedor deberá proporcionar e informar las cantidades de todos los consumibles (controles y calibradores), insumos, materiales para toma de muestras considerando muestras pediátricas, soluciones y materiales, así como dotar de cuanto equipos sean **necesarios y suficientes** para el uso de la totalidad de los kits de reactivos solicitados, para cubrir completamente las necesidades del Laboratorio Especializado de la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa, sin que genere un costo adicional a la Convocante. En caso de que en la operación se manifiesten faltantes deberá cubrirlos sin que esto genere algún costo adicional para la Convocante.

El consumo de todos los reactivos derivados de la operación deberá ser cubierto por el proveedor adjudicado, el cual será contabilizado mediante una herramienta administrativa para el laboratorio otorgado por el mismo proveedor.

Los insumos necesarios para la utilización de los reactivos en el laboratorio, deberán corresponder a los niveles de calidad necesarios para obtener resultados confiables y exactos, de acuerdo a los autorizados por la NOM, FDA, o a los indicados en los Certificados de Libre Venta expedidos por los países pertenecientes a la CCEE, o el organismo que emita el documento.

En caso de que algún reactivo adquirido, consumible o insumo de acuerdo a sus características propias (comprobables mediante insertos originales) presenten una fecha de caducidad menor a 3 meses deberán ser entregados de manera directa en las Unidades Médicas con la finalidad de optimizar el uso del reactivo, consumible o insumo. En las subsecuentes entregas, el proveedor suministrará los insumos en forma previa y de conformidad con el Jefe o encargado del Laboratorio.

2. DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se propongan deberán satisfacer las demandas físicas (espacio, humedad, voltaje, temperatura e instalaciones hidrosanitarias), así como la capacidad para cubrir la productividad de las Unidades Médicas. Todos deberán contener contador de pruebas interno. **Así mismo, el proveedor adjudicado deberá proporcionar los equipos e insumos necesarios para mantener las condiciones de temperatura, humedad, etc. dentro del espacio físico en el que se ubiquen los equipos con la finalidad de mantener su adecuado funcionamiento**

Al término de la instalación, el o los proveedores adjudicados deberán entregar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica los documentos que avalen las fechas de fabricación de los equipos instalados por Unidad Médica, así como un resumen de dicho listado.

El proveedor deberá anexar en su propuesta técnica la fecha del registro de los equipos ante la SSA (en copia fotostática). Se puede incluir certificado de la FDA y/o CCCE de libre venta y/o el pedimento del equipo que cumpla con las características señaladas.

No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las **leyendas “only export” ni “only investigation”, descontinuados, por descontinuarse**, o que no se autorice su uso en el país de origen, que han sido motivo de alertas médicas o de sanciones por parte de las Autoridades Mexicanas o de cualquier otro país.

El proveedor deberá adjuntar en su propuesta técnica las Cédulas que especifiquen las características de los equipos propuestos para el uso de los reactivos adquiridos, anexando en original o copias de catálogos y folletos referenciados, acorde a las especificaciones técnicas, es decir, nombre del catálogo, folleto, número de página respectivo, en idioma español (**así mismo podrán presentar Manuales de procedimientos de operación de equipos e insertos para corroborar las especificaciones**) tomando en cuenta que estos equipos deberán satisfacer la demanda de servicios en la producción de Pruebas de Laboratorio.

Los equipos que se oferten deberán haber sido probados en México, deberán cumplir con las condiciones barométricas de dicha ciudad, para lo cual el proveedor deberá anexar como mínimo 3 cartas de papel membretado y sello de las empresas donde hayan sido instalados y que garanticen su perfecto funcionamiento. Dichas cartas deberán estar firmadas en original por el Director de la Unidad Médica además de señalar domicilio y número telefónico para constatar su veracidad, solo aplica para los equipos analíticos.

Los equipos propuestos por el proveedor o proveedores, para el uso del reactivo adquirido, deberán cumplir con certificación NOM (Norma Oficial Mexicana), en caso de ser aplicable, y como obligatorio los certificados ISO-9001 o equivalentes vigentes, otorgada por las autoridades competentes en el país de origen.

El proveedor o proveedores deberán identificar los equipos para el uso de reactivos que ampara el Contrato, mediante un material adecuado que resista las condiciones ambientales de los laboratorios, con las leyendas de: "EQUIPO PROPIEDAD DE..."; datos de los proveedores, (razón social, domicilio, teléfono, etc.).

Para todas las partidas solicitadas el proveedor deberá proporcionar una herramienta que permita administrar el conteo de pruebas efectivas realizadas y el gasto de reactivo invertido en el uso de controles y calibradores y/o ajustes en el equipo propuesto. Así mismo, dicha herramienta deberá permitir el registro de las pruebas solicitadas por los usuarios y visualizar los resultados emitidos con la finalidad de verificar el gasto de reactivo reportado y deberá permitir que en la Dirección de Atención Médica se lleve un control en tiempo real de la productividad generada en cada unidad.

3. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

Es obligación del proveedor mantener el equipo proporcionado por él en óptimas condiciones de funcionamiento, a efecto de que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México este en posibilidad de utilizar los reactivos adquiridos en cada una de las Unidades Médicas, particularmente en los aspectos de linealidad, reproducibilidad, exactitud y calibración de las pruebas y cuando se presenten fallas repararlas de inmediato, por lo que en caso de que el equipo no funcione el personal operativo procederá a:

- Reportar la falla vía telefónica
- Aceptar el apoyo técnico vía telefónica
- En caso de no repararse la falla con las instrucciones recibidas por vía telefónica el Ingeniero de Servicio del proveedor deberá acudir personalmente, en un plazo no mayor de cuatro horas a partir del reporte inicial de la falla.
- El proveedor deberá proporcionar un número de reporte incluyendo fecha, hora y nombre completo de quién recibe el reporte de la falla, con la finalidad de contar con el control del tiempo de respuesta y atención a las fallas o sustitución de los equipos reportados.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar asesoría técnica, soporte y las acciones necesarias para la realización, entrega y mejora del Control de Calidad externo que normativamente corresponde al aplicado por el INDRE Instituto Nacional de Referencia y Vigilancia Epidemiológica

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACCIONES CORRECTIVAS

El proveedor, proporcionará durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y las acciones correctivas pertinentes con mano de obra especializada, refacciones nuevas y originales, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para la correcta operación de los equipos analíticos; así como de los sistemas requeridos por el proveedor.

En cada ocasión en que para mantener la funcionalidad del equipo se realiza mantenimiento preventivo calendarizado y/o correctivo, el proveedor presentará formatos donde se establezca la verificación del funcionamiento del equipo, con validación correcta en cuanto a corrimiento de controles y calibración de cada una de las pruebas que se realizan en dicho equipo. Dichos formatos deberán tener la firma de conformidad del Responsable de Laboratorio y del Director de la Unidad Médica.

Para el caso de fallas en los equipos el proveedor deberá presentarse en un plazo máximo de 4 horas posteriores a la asesoría vía telefónica, en horarios hábiles de cada unidad y sábados, domingos y días festivos (para las unidades que así lo requieran) para efectuar las reparaciones necesarias hasta que el equipo opere en óptimas condiciones.

El proveedor se compromete a que sustituirá el equipo en tres días hábiles por otro funcional, en caso de que el equipo presente tres fallas que ameriten mantenimiento correctivo, repetitivas y atribuibles al equipo en un periodo de 30 días naturales o en caso de que este no pueda ser reparado durante los tres primeros días hábiles después del reporte inicial de la falla.

El reporte por parte del personal operativo del laboratorio será por teléfono, e-mail y/o mensaje, el primero para que sea válido, deberá tener el número de reporte otorgado por el proveedor y nombre completo de la persona quién recibe el reporte, el segundo deberá de ser mediante hoja de reporte de falla de equipo.

El proveedor deberá entregar un número de reporte por cada servicio de mantenimiento correctivo que tenga que efectuar. Los servicios de laboratorio aceptarán el apoyo del mantenimiento correctivo por medio de llamadas telefónicas, siempre y cuando las fallas, sean factibles de resolver de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de cada equipo.

6. ASISTENCIA TÉCNICA

El proveedor se compromete realizar visitas periódicas mensuales y programadas, de 09:00 a 13:00 horas en días hábiles, a las Unidades Médicas de la Red de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, informando por escrito de las anomalías y observaciones que en su caso detecte en cada visita, avalado por el jefe del servicio, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la visita, a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del
evento) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI
REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____	LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
--	---

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VALIDEZ O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____		LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
DIRECCIÓN: _____		
TELÉFONO: _____	R.F.C.: _____	

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

VALIDEZ O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6

A	B	C	D	E	F
PARTIDA N°	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD OFERTADA	SUBTOTAL \$	IMPUESTO I.V.A. \$	TOTAL \$
	\$	#	BxC=\$	16% de D	D+E= \$

SUBTOTAL:

TOTAL:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por: la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad de \$ _____ (5% (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la **Licitación Pública Internacional No. EA-909007972-I10-25**, para la Adquisición de "**Productos Químicos Básicos**", a celebrarse el (DÍA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN _____ NÚMERO SSPCDMX-SRMAS-JUDCCM-ADQ - ____-25, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA _____, S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
2. QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
3. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **06 (SEIS) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".
4. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
5. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.

6. QUE, PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”.
7. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS NUMERALES DEL 1 AL 8, Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.
8. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA “EL ORGANISMO” HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE “EL ORGANISMO” CONSIDERE PERTINENTES. **“FIN DEL TEXTO”**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 9

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA "CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

- A. CONSTANCIA DE ADEUDO” EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.
- B. CONSTANCIA DE ADEUDO” EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
TELÉFONO: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
R.F.C. _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO No. 10

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los bienes y prestación del servicio y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y esta empresa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO No. 11

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del "Acuerdo por el cual se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-110-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO No. 12

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
“Productos Químicos Básicos”

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.
Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL	EA-909007972-I10-25	Concepto	“Productos Químicos Básicos”
----------------------------------	---------------------	----------	------------------------------

Persona Física o Moral:	
-------------------------	--

Representante Legal:		Documento que acredita su representación:	
----------------------	--	---	--

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto \$ (Artículo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

MTRO. ENRIQUE PONCE PONCE.

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Internacional EA-909007972-I10-25
"Productos Químicos Básicos"

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022.

Lugar y fecha de expedición.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC _____ con domicilio en: _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una empresa _____, del sector _____, con número de trabajadores _____, con un rango de monto de ventas anuales (mdp) _____ y por encontrarse dentro del Tope máximo combinado ascendiente a _____.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y firma del Representante legal